

44. Finca número 3.295, urbana. Vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cuarte de Huelva, avenida Privada, letra A, sin número. Ocupa la parcela 36. Linda: Todo frente, este, avenida letra A; derecha, norte, entrando, parcela número 37; izquierda, sur, parcela número 35, y fondo, oeste, acequia. Inscripciones primera y segunda al folio 86 del tomo 2.302, libro 59. Tiene una superficie total de 206,02 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63 metros cuadrados. Valor de tasación: 20.384.815 pesetas.

45. Finca número 3.293, urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cuarte de Huelva, avenida Privada, letra A, sin número. Ocupa la parcela número 34. Linda: Todo, frente, este, avenida letra A; derecha, entrando, norte, parcela número 35; izquierda, sur, parcela número 33, y fondo, oeste, acequia. Inscripción: Tomo 2.302, libro 59, folio 80. Inscripción primera. Superficie total: 202 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63 metros cuadrados. Valor de tasación: 20.384.815 pesetas.

46. Finca número 3.294, urbana. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Cuarte de Huelva, avenida Privada, letra A, sin número. Ocupa la parcela número 35. Linda: Todo, frente, este, avenida letra A; derecha, entrando, norte, parcela número 36; izquierda, sur, parcela número 34, y fondo, oeste, parcela número 34. Inscripciones primera y segunda al folio 83 del tomo 2.302, libro 59. Superficie total: 202 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63 metros cuadrados. Valor de tasación: 20.384.815 pesetas.

47. Finca número 3.291, urbana. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Cuarte de Huelva, avenida Privada, letra A. Ocupa la parcela número 32. Linda: Todo, frente, este, avenida letra A; derecha, norte, entrando, parcela número 33; izquierda, sur, parcela número 31, y fondo, oeste, acequia. Inscripción primera al folio 74 del tomo 2.303, libro 59. Superficie total 202 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63 metros cuadrados. Valor de tasación: 20.384.815 pesetas.

48. Finca número 3.290, urbana. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Cuarte de Huelva, avenida Privada, letra A. Ocupa la parcela número 31. Linda: Todo frente, este, avenida letra A; derecha, norte, entrando, parcela número 32; izquierda, sur, parcela número 30, y oeste, acequia. Inscripciones primera y segunda al folio 71 del tomo 2.302, libro 59. Superficie total 207,24 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 64,26 metros cuadrados. Valor de tasación: 20.779.825 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Azahra, Sociedad Anónima» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, expido la presente y firmo.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.258.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, se notifica a los demandados «Pateck Corporation, Sociedad Limitada», y don Sabah Sarsam la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 61 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 693/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, «Siega, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», con Procurador señor Rojas Santos, y de otra, como demandada «Pateck Corporation, Sociedad Limitada» y don Sabah Sarsam a abonar conjunta y solidariamente a la parte actora la suma de 2.160.436 pesetas, más intereses legales desde

la interpelación judicial, todo ello con expresa condena en costas a los demandados.»

Y para que sirva de notificación a los demandados «Pateck Corporation, Sociedad Limitada», y don Sabah Sarsam, declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—9.208.

MADRID

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el juicio ejecutivo número 205/95, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco del Progreso, Sociedad Anónima», representado por don Celso Marcos Fortín, contra don Carlos Chacón Bustos y doña Paloma Picasso Martínez de Ubaio, en reclamación de 144.519,70 euros, mas 60.101,21 euros provisionalmente presupuestados en concepto de intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca urbana: Mitad indivisa de la registral número 39.244, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.684, folio 243, correspondiente a la vivienda sita en la travesía de la Vistillas, número 11, piso 1.º, en Madrid.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de junio de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Orense 22, 2.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primero.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 54.894,94 euros.

Segundo.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 2546/0000/17/0205/92, sucursal 932 de la calle Basílica, 19, de Madrid, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—En el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no

se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Noveno.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décimo.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Asimismo, por solicitud de la parte actora, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.—La publicación del edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que resultare negativa la notificación en el domicilio que consta en autos.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Madrid, 6 de marzo de 2002.—El Secretario.—9.832.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo 156/00, seguidos a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Unespro, Sociedad Limitada», don Ignacio Bartolomé Vega y don José Luis Gancedo Medina, en reclamación de la cantidad de 1.575.710 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Madrid a 25 de enero de 2002.

El Señor don Fernando Prados González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 58 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 156/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grandes Esquero y bajo la dirección del Letrado don Esteban Zato Tajada, y de otra como demandado don Ignacio Bartolomé Vega, don José Luis Gancedo Medina, «Unespro, Sociedad Limitada» que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Unespro, Sociedad Limitada», don Ignacio Bartolomé Vega y don José Luis Gancedo Medina, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», de la cantidad de 1.575.710 pesetas y los intereses reclamados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y, para que sirva de notificación de la Sentencia de remate a la demandada «Unespro, Sociedad Limitada» y don José Luis Gancedo Medina, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente Madrid, 11 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.830.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 671/00, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por

el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Emilio Gutiérrez Barrionuevo y doña Matilde García Pérez, sobre reclamación de 2.078.661 pesetas (12.493 euros), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en tercera subasta el día 2 de mayo de 2002, a las once treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, número 59, edificio «Dimóvil», 4.º izquierda, Espinardo (Murcia).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad, igual al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y no pudiendo utilizar el deudor la facultad que le confiere el artículo 1.506 de la citada Ley.

Tercera.—El remate no podrá cederse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Quinta.—La tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo el señalamiento anterior, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 4, piso entresuelo C, de la casa situada en esta ciudad, calle de José Castaño, números 7 y 9 de policía, situado en la planta primera de las superiores del inmueble, con acceso independiente por la escalera del edificio de uso común, a la derecha, según se contempla el edificio desde la calle de la situación. Se destina a vivienda, es de tipo C, tiene una superficie útil de 61 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 98 decímetros cuadrados. Esta distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo de distribución, galería, y linda: Norte, con la calle de su situación; mediodía, con don Antonio Caparrós Gálvez y en parte patio de luces; poniente, con terreno de don Enrique López y, levante, con el departamento número 3 de la misma planta y edificio y, en parte, con hueco de escalera, patio de luces. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 42 de la sección 1.ª, folio 128, finca número 3.100, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en 7.930.000 pesetas.

Murcia, 7 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—9.200.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Tirado Navarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 382/1997, sobre reclamación de 1.413.793 pesetas de principal, más 800.000 pesetas que se presupuestan para intereses,

gastos y costas, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra Félix Tortosa Pérez y Josefa Ortiz Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso sexto en la planta sexta del edificio en Murcia, avenida del Intendente Jorge Palacios y Urdániz, hoy avenida río Segura, número 6, tiene su acceso independiente por la escalera A. Tiene una superficie de 191,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, a los libros 63 y 62 de la sección segunda del Ayuntamiento de Murcia, folios 43 y 95, inscripción primera, finca registral número 4.010.

Valorado en 19.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje, concretada en el número 33, de un sótano del edificio situado en Murcia, avenida río Segura, 6; de una superficie de 17,35 metros cuadrados, de un sótano situado en el subsuelo del edificio en Murcia, avenida Intendente Jorge Palacios y Urdániz, hoy avenida río Segura, 6, se destina a garaje o aparcamiento de vehículos automóviles; consta de una sola nave sin distribución. Tiene una superficie de 1.425 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libros 63 y 62, de la sección segunda del Ayuntamiento, finca registral número 2.007-33.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Murcia, 8 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.257.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones del Suelo de Sevilla

la Nueva, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 268900001811194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave número 3-8 (ocho) de uso industrial ubicada en la parcela H, sita en el polígono industrial «Los Perales», de la unidad de actuación 9 del término municipal de Sevilla la Nueva, Madrid). Es una planta diáfana, con una superficie construida aproximada de 584 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con patio central del conjunto, por donde tiene su acceso, y nave número 7; a la derecha, entrando, u oeste, con nave número 9; a la izquierda o este, con zona libre de la parcela que la separa de la calle del Rey, y al fondo o sur, con zona libre de la parcela que la separa de la parcela G.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en la parcela sobre la que se levanta del 11,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 820, libro 56 de Sevilla la Nueva, folio 144, finca número 3.383, inscripción primera.

Tipo de subasta: 35.680.000 pesetas (214.441,12 euros).

Dado en Navalcarnero a 11 de enero de 2002.—El Juez.—El/la Secretario.—10.472.